

Sistema Nacional de  
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1876

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**C O N S I D E R A N D O :**

1.- Que con fecha 16 de diciembre de 2009 se suscribió el contrato de arrendamiento del inmueble ubicada en calle Caupolicán 130, comuna de Concepción, para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Bío-Bío entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Sociedad Inmobiliaria Gamma Ltda, RUT N° 78.658.950-9, aprobado por Resolución Exenta N° 1220 del 12 de agosto 2010.

2.- Que mediante Oficio Ordinario N° 123 de fecha 27 de enero de 2011 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo y renovación del inmueble individualizado en el considerando 1°.

3.-Que, en virtud de lo anterior el contrato fue renovado a través de la Resolución Exenta N° 138 de fecha 4 de febrero de 2011, por la suma total de \$20.597.328.- (veinte millones quinientos noventa y siete mil trescientos veinte y ocho pesos).

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 62 de fecha 23 de enero de 2012, se renovó el contrato de arriendo para el año 2012, por la suma de \$21.402.269.- (veintiún millones cuatrocientos dos mil doscientos sesenta y nueve pesos).

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 14 de fecha 15 de enero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$21.927.120.- (veintiún millones novecientos veinte y siete mil ciento veinte pesos).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 116 de fecha 18 de febrero de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$22.377.178.- (veinte y dos millones trescientos setenta y siete mil ciento setenta y ocho pesos).

7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 468 de fecha 17 de abril de 2015, se modificó y renovó el contrato para el año 2015, por un monto de \$23.642.016.- (veintitrés millones seiscientos cuarenta y dos mil dieciséis pesos).

8.-Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato.

9.- Que para el año 2015, el valor de arriendo ascendió a la suma de \$23.642.016.- (Veintitrés millones seiscientos cuarenta y dos mil dieciséis pesos) y cuya renta mensual es de 80 UF que asciende en moneda nacional a \$1.970.168.- (Un millón novecientos setenta mil ciento sesenta y ocho pesos) de acuerdo al valor de la UF al 31 de Diciembre del 2014.

10- Que de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento (UF) del último mes anterior al término del contrato, según el Instituto Nacional de Estadísticas es de \$25.598,41, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$24.574.474.- (Veinticuatro millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos).- pagaderos en 12 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$2.047.873.- (Dos millones cuarenta y siete mil ochocientos setenta tres pesos)

### **R E S U E L V O :**

1.- **APRUEBASE**, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 16 de diciembre de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y Sociedad Inmobiliaria Gamma Ltda, RUT N° 78.658.950-9, por el inmueble ubicado en calle Caupolicán 130, comuna de Concepción destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Bío-Bío, aprobado por Resolución Exenta N° 1220 del 12 de agosto 2010 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-**IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente \$24.574.474.- (Veinticuatro millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos).- pagaderos en 12 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$2.047.873.- (Dos millones cuarenta y siete mil ochocientos setenta tres pesos), a excepción de la última cuota que será por la suma de \$2.047.871.- (Dos millones cuarenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región del Biobío, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

3.-**PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**GONZALO OYARZÚN SARDI**

Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas públicas  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DCC/AAA/JVC/ccu

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo